



Universidad Nacional de Salta
-Instituto de Educación Media-
Avenida Ejército Argentino y Pasaje Muguerza
Tartagal (Salta) - CP 4560 - Tel. N° 3873-422062
-República Argentina-

Tartagal, 15 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN N° 031 - IEM-2025

VISTO:

Los días de licencia anual ordinaria y fechas de reintegro a las actividades de los docentes del Instituto Educación Media Tartagal y

CONSIDERANDO:

QUE el inicio de las actividades administrativas y académicas en la institución se produce a partir del 03 de febrero de 2025

QUE hay profesores y auxiliares de la institución que disponen de una licencia más prolongada debido a su antigüedad laboral, produciendo que algunos espacios curriculares o asignaturas no cuenten con un docente a cargo para las clases, apoyos y evaluaciones

QUE para garantizar el normal desarrollo de las diferentes actividades académicas, se hace necesario afectar a los docentes a partir del 3 de febrero de 2025 al dictado de clases y evaluaciones de los espacios curriculares sin docentes a cargo temporalmente

QUE corresponde emitir resolución

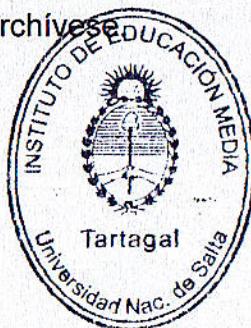
Por ello:

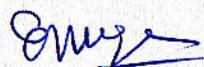
LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Tener por afectado y reconocer los servicios prestados por el Prof. **Sergio Daniel Burgos Lescano D.N.I. 20.644.435** al dictado de clases y evaluación de las asignaturas **Gestión de Empresas** de 4° año y **Gestión de Microemprendimiento** de 6° año, 2° Ciclo, a partir del 3 de febrero y hasta el 24 de febrero 2025.

ARTICULO 2: Hágase saber y archívese




Prof. Estela Mari Gómez
DIRECTORA
Inst. de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta